

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos, del día 06-seis de febrero de 2025-dos mil veinticinco, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la sala de sesiones de este organismo, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, Colonia Centro, con el objeto de celebrar la quinta sesión ordinaria del año 2025 de este organismo autónomo.

Para iniciar, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, dio el saludo acostumbrado a los presentes y procedió a la instalación de la sesión, enseguida el Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 10, 18, 25 y 65, fracción II, del Reglamento Interior de este instituto.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión de las y los integrantes del Pleno siguientes:

Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
María Teresa Treviño Fernández, Consejera vocal.
Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Consejero vocal.
María de los Ángeles Guzmán García, Consejera vocal.
Félix Fernando Ramírez Bustillos, Consejero vocal.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera presencial la Consejera Presidenta, los cuatro Consejeros vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;
- II.- Declaración de quórum legal;
- III.- Declaración de instalación de la sesión;
- IV.- Lectura y aprobación del orden del día;
- V.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la cuarta sesión ordinaria y de la tercera sesión extraordinaria del Pleno, ambas celebradas en fecha 29 de enero de 2025;

VI.- Asuntos específicos a tratar:

Apartado único.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución y de acuerdo, que presentan los integrantes del Pleno:

1 al 26.- Presentación de los proyectos de resolución y de acuerdo los cuales fueron previamente circulados.

VII.- Asuntos Generales:

Ninguno

VIII.- Fecha y hora para la próxima sesión; y

IX.- Clausura de la sesión.

Enseguida, en uso de la palabra, en primer lugar, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara propuso al Pleno posponer la discusión del asunto identificado como RR/1888/2024, para su análisis en una próxima Sesión, asimismo, la Consejera María de los Ángeles Guzmán García, propuso al Pleno posponer la discusión de los asuntos identificados como RR/1845/2024 y RR/2050/2024, ambos para su análisis en una próxima Sesión.

Posteriormente, se procedió a someter al Pleno el proyecto del orden del día, sin manifestaciones de las y los integrantes del Pleno presentes, aprobándose por unanimidad de votos.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la aprobación, en su caso, de las actas de la cuarta sesión ordinaria y de la tercera sesión extraordinaria del Pleno, ambas celebradas en fecha 29 de enero de 2025.

Por lo que en uso de la palabra la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, puso a la consideración del Pleno, la aprobación del contenido de las actas, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de las y los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Consejera ponente, Brenda Lizeth González Lara, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RR/623/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de General Bravo, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, MODIFICAR y por otro lado, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expedientes RR/1114/2024, RR/1143/2024 y RR/1688/2024, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León, la Dirección de Investigaciones de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León, y el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, respectivamente, la Consejera ponente puso a

la consideración del Pleno, por una parte, imponer a los sujetos obligados la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista a los Superiores Jerárquicos de los sujetos obligados a fin de que se den cumplimiento a las resoluciones de mérito.

Expediente RR/1035/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, imponer a la autoridad demandada, la MULTA prevista en la fracción III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, asimismo, se ordena dar vista a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, finalmente, se decreta el archivo del expediente como asunto concluido.

Expedientes DOT/191/2024 y DOT/008/2025, relativos a las denuncias de obligaciones de transparencia promovidas en contra del Municipio de China y el Municipio de Cadereyta Jiménez, ambos del estado de Nuevo León respectivamente, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, declararlas FUNDADAS, en consecuencia, ordenar a los sujetos obligados poner a disposición del público y actualizar las obligaciones de transparencia correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Expediente DOT/006/2025, relativo a la denuncia de obligación de transparencia promovida en contra del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLA al haber quedado sin materia.

Para el desarrollo de los siguientes asuntos específicos a tratar, en uso de la palabra, la Consejera ponente, María Teresa Treviño Fernández, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expedientes RR/1827/2024 y RR/1902/2024, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de China, Nuevo León y expediente RR/1832/2024 relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio De China, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/1867/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, la Consejera ponente puso a la consideración del pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Consejero ponente Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expedientes RR/1184/2024, RR/1594/2024 y RR/1649/2024, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, el Fideicomiso de Desarrollo Urbano "FIDEURB", y la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León, respectivamente, el Consejero

ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/1789/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Montemorelos, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de acceso a la información del particular; asimismo, se planteó imponer al sujeto obligado, APERCIBIMIENTO por única ocasión, previsto en la fracción I, de los artículos 197 y 199 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Consejera ponente, María de los Ángeles Guzmán García, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente RR/1735/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección de Infraestructura de la Red Estatal de Autopistas, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, MODIFICAR la respuesta otorgada por la autoridad para los puntos 4 al 7 y 9 al 22, al particular y por otro lado REVOCAR la reserva y confidencialidad invocada por la autoridad demanda en la respuesta brindada al particular en el punto 8.

Expediente RR/2025/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección de Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Consejero ponente Félix Fernando Ramírez Bustillos, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expedientes RR/1956/2024 y RR/1996/2024, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Abasolo y el Municipio de Aramberri, ambos del estado de Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, ORDENAR a los sujetos obligados emitan una respuesta a la solicitud de acceso a la información de los particulares; asimismo, se planteó imponer a los sujetos obligados, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/1976/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Responsable de la Unidad de Transparencia del Sistema de Caminos de Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR la respuesta otorgada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/2001/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Gobierno de Monterrey, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/2006/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR y MODIFICAR la respuesta otorgada al particular por el sujeto obligado.

Al efecto, se sometieron a discusión los proyectos de resolución y de acuerdo presentados por los integrantes del Pleno, por lo que, en uso de la voz en la primera ronda, la Consejera María de los Ángeles Guzmán García y el Consejero Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, realizaron diversas observaciones a los proyectos de resolución de los expedientes RR/1827/2024 y RR/1902/2024.

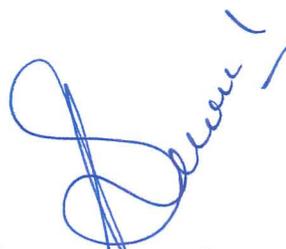
Por consiguiente, se preguntó a las y los Consejeros, si los proyectos de resolución de mérito se encontraban suficientemente discutidos, coincidiendo en este sentido, a favor de forma unánime.

Enseguida, se sometieron a votación del Pleno los proyectos de resolución relativos a los expedientes RR/1827/2024 y RR/1902/2024, determinándose ser aprobados por mayoría de votos, con tres votos a favor de la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, de la Consejera María Teresa Treviño Fernández y el Consejero Félix Fernando Ramírez Bustillos, y dos votos particulares de la Consejera María de los Ángeles Guzmán García y del Consejero Francisco Reynaldo Guajardo Martínez.

A continuación, se sometieron a discusión los proyectos de resolución y de acuerdo restantes presentados por los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad, en los términos precisados en los citados proyectos.

Una vez agotado el apartado de asuntos específicos a tratar, y al no haberse enlistado asuntos generales, la Consejera Presidenta, en atención al octavo punto del orden del día, referente a señalar la fecha y hora para la llevar a cabo la próxima sesión ordinaria, precisó que la siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo en términos de lo dispuesto en los artículos 14, 16, 17, 18 y 31 del Reglamento Interior del Organismo.

Por último, a fin de dar trámite al noveno punto del orden del día, se dio por concluida la quinta sesión ordinaria del año 2025 del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos, del día 06-seis de febrero de 2025-dos mil veinticinco, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta

María Teresa Treviño Fernández
Consejera vocal

María de los Ángeles Guzmán García
Consejera vocal

Francisco Reynaldo Guajardo Martínez
Consejero vocal

Félix Fernando Ramírez Bustillos
Consejero vocal

Héctor Ríos Salinas
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AÑO 2025 DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA 06-SEIS DE FEBRERO DE 2025-DOS MIL VEINTICINCO, QUE VA EN 06-SEIS HOJAS. -----